



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa – Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 835-22  
EXPEDIENTE Nº 6.252/2022  
Salta, 2 SEP 2022

**VISTO:** Que la alumna María Ester ARANDA, D.N.I. Nº 10.842.812, L.U. Nº 56607, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de las asignaturas Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna María Ester ARANDA, aprobó la asignatura Introducción a la Contabilidad en la carrera Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985.

Que la Res. CD-ECO Nº 378/21 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura **Introducción a la Contabilidad**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Introducción a la Contabilidad** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, deben aprobar los siguientes temas: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil y para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Contabilidad I** los siguientes temas: 2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información contenida en los estados contables.

Que a fs. 50 obra el Acta Nº 016, Libro: 9F, de fecha 17/08/2022, donde informan los señores profesores: Sixto Guillermo Alanís, Marcelo Antonio Burgos y Liliana Amanda Di Pietro, que la alumna María Ester ARANDA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 Aniversario de la UNSa - Mi Sabiduría viene de esta Tierra"

835-22

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** a la alumna María Ester ARANDA, D.N.I. Nº 10.842.812, L.U. Nº 56607, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Licenciado en Administración con Mención Sector Empresas, plan de estudios 1985, por asignaturas a fines a la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019 y que se detallan a continuación:

- **Introducción a la Contabilidad:** nota 1 (uno), fecha 19/07/90, Acta/Resol. 1990010195; nota 1 (uno), fecha 02/08/90, Acta/Resol. 1990010213; nota 2 (dos), fecha 24/09/90, Acta/Resol. 1990010233 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 27/02/91, Acta/Resol. 1991010307 y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: "2.2 La contabilidad y sus segmentos. 2.4 Disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a la contabilidad. 2.5 De los contratos vinculados a la actividad mercantil, por la asignatura **Introducción a la Contabilidad**."
- **Introducción a la Contabilidad:** nota 1 (uno), fecha 19/07/90, Acta/Resol. 1990010195; nota 1 (uno), fecha 02/08/90, Acta/Resol. 1990010213; nota 2 (dos), fecha 24/09/90, Acta/Resol. 1990010233 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 27/02/91, Acta/Resol. 1991010307 y los temas faltantes especificados en el Anexo II de la Res. CDECO Nº 378/21, que a continuación se detallan: "2.1 Monedas digitales: conceptos. 2.5 Activos intangibles. 3.4 Contingencias. 5.4 Requisitos de la información Contenida en los estados contables", por la asignatura **Contabilidad I**."

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



**Mg. MIGUEL MARTIN NINA**  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa